

16 de noviembre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Comunicación de Hecho de Importancia

Estimados señores,

Mediante la presente comunicación y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV Nº 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar lo siguiente en calidad de Hecho de Importancia:

- 1. El día de hoy, 16 de noviembre de 2021, los directores independientes de UNACEM S.A.A. (la "Sociedad") emitieron unánimemente opinión favorable sobre el Proyecto de Reorganización Simple adjunto, elaborado por la gerencia de la Sociedad y en el cual se contemplan las principales consideraciones a fin de llevar a cabo el procedimiento de reorganización simple entre la Sociedad, Unacem Perú S.A. ("UNACEM PERÚ"), Minera Adelaida S.A. ("Adelaida") e Inversiones Nacionales y Multinacionales Andino S.A. ("INMA"), por medio del cual la Sociedad segregará y transferirá tres (3) bloques patrimoniales, compuestos por activos y pasivos a favor de UNACEM PERÚ, Adelaida e INMA de conformidad con lo previsto en el artículo 391° de la Ley General de Sociedades (la "Reorganización").
- 2. Mediante Sesión de Directorio de la Sociedad del día de hoy, 16 de noviembre de 2021, se acordó con el voto unánime de todos los directores:
 - a) Aprobar el Proyecto de Reorganización Simple adjunto, entre la Sociedad, Unacem Perú S.A., Minera Adelaida S.A. e Inversiones Nacionales y Multinacionales Andino S.A., conforme a la opinión favorable por unanimidad de los Directores Independientes de la Sociedad.
 - b) Aprobar que la Sociedad formule una oferta de recompra del íntegro (100%) de los bonos corporativos en circulación de la segunda emisión de bonos corporativos denominada "Bonos Unión Andina de Cementos Segunda Emisión" por la suma de S/60´000,000 (sesenta millones y 00/100 Soles) bajo el "Segundo Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda de UNACEM S.A.A." a ser dirigida a todos los titulares de tales bonos corporativos, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 330° de la Ley General de Sociedades, proveyendo un trato equitativo a todos los titulares de tales bonos conforme con lo establecido por el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores.



- c) Convocar a los accionistas de la Sociedad a una junta general de accionistas no presencial, a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:
 - (i) Proyecto de Reorganización Simple, con la segregación de tres (3) bloques patrimoniales, cada uno de ellos a ser aportados a tres (3) subsidiarias al 100%; sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control;
 - (ii) Modificación parcial del Estatuto: artículos 1° (denominación social), 2° (objeto social) y 12°, literal (g) (facultades de la Junta General);
 - (iii) Otorgamiento de facultades al Directorio y a la Gerencia General, con relación a los puntos 1 y 2 de la Agenda; y,
 - (iv) Dividendos con cargo a resultados acumulados; modificación de la política de dividendos.
- d) Aprobar la propuesta de modificación de la política de dividendos a ser sometida a la junta general de accionistas, cuyo texto se adjunta.

La junta general de accionistas antes mencionada ha sido convocada para el martes 14 de diciembre de 2021 a las 10:00, en primera convocatoria, y para el lunes 20 de diciembre de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria. El procedimiento para la celebración de la misma se detalla en el Documento Informativo que se adjunta a la presente comunicación.

La actividad que desarrollan las empresas involucradas en la Reorganización, la vinculación económica existente entre la Sociedad y cada una de las tres subsidiarias al 100% receptoras de los tres bloques patrimoniales a segregarse, así como los demás aspectos materia de la convocatoria a junta general de accionistas referidos en los puntos (i), (ii) y (iii) del literal c) anterior, aparecen claramente descritos en el Proyecto de Reorganización Simple adjunto.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Cordialmente,

Alvaro Morales Puppo Vicepresidente de Finanzas Corporativo Representante Bursátil

Adj.:

- 1. Proyecto de Reorganización Simple.
- 2. Aviso de convocatoria a la junta general de accionistas.
- 3. Documento Informativo sobre el procedimiento de la junta general de accionistas No presencial.
- 4. Informe Técnico de la entidad externa requerido por la Resolución SMV № 029-2018-SMV/01.
- 5. Propuesta de modificación de la Política de Dividendos.